



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UZHCURRUMI

Acuerdo Ministerial 167 del 9 de diciembre de 1970  
Dirección Barrio Jesús del Gran poder s/n  
Uzhcurrumi - Pasaje - El Oro - Ecuador  
Teléfono: 072170070

**INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL "DE UZHCURRUMI"**

| COMISIONES                                       | ENCARGADO                                 | DIGNIDAD        |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| ENERGIA Y CONECTIVIDAD<br>POLITICO INSTITUCIONAL | SR. JULIO ENRIQUE<br>MACAS ASANZA         | PRESIDENTE      |
| BIOFISICO                                        | SRA. SUANNY ANDREA<br>SANCHEZ CUENCA      | VICEPRESIDENTA  |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS                            | SR. FERNANDO PATRICIO<br>PEÑALOZA MARIN   | VOCAL PRINCIPAL |
| ECONOMICO PRODUCTIVO                             | SR. CLAUDIO BENIGNO<br>ERAS MARQUEZ       | VOCAL PRINCIPAL |
| SOCIAL CULTURAL                                  | SRA. EUGENIA ESPERANZA<br>ORDOÑEZ ANDRADE | VOCAL PRINCIPAL |





## INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL “DE UZHCURRUMI”

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Uzhcurrumi dando cumplimiento a los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social se ha realizado junto al Sistema de participación Ciudadana de Uzhcurrumi los procedimientos para la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025

**BASE LEGAL.** – Según el art. 100 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de Gobierno se ejerce para: Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, el art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Que, el art.89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos

Que el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

El Art. 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que las instituciones y entidades del sector público deben rendir cuentas principalmente sobre:

1. Planes operativos anuales;





| Identificación del problema a partir de la competencia del GADPRU.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PDyOT: objetivo del plan<br>De desarrollo según<br>sistema |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>PREGUNTAS DE LA CIUDADANIA</b></p> <p><b>1. Se ejecutó o que gestiones se ha realizado para la construcción del Coliseo Etapa Tres de la Parroquia.</b><br/>El 26 de diciembre del 2025 se realizó la firma del convenio, el plazo máximo especifico interinstitucional de recursos entre el Gobierno municipal de pasaje y el GAD de Uzhcurrumi es de 12 meses.</p> <p><b>2. Se dio o no se dio mantenimiento del techo del coliseo del Chiche.</b><br/>Se realizó el mantenimiento de la cancha de uso múltiple del sitio el Chiche, la obra inicio el 9 de septiembre del 2025 terminación del plazo el 8 de octubre del 2025 por el valor de 4.700.00.</p> <p><b>3. Qué se hizo por el mantenimiento del salón del GAD.</b><br/>En sesión ordinaria del GAD parroquial del 24 de diciembre se trató el punto numero 7: Aprobación para realizar el proceso de contratación para el servicio de Mantenimiento del Edificio Parroquial de Uzhcurrumi, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.</p> <p><b>4. Cuáles fueron los trabajos realizados en el mantenimiento del parque de la parroquia.</b><br/>Se realizó:</p> <p>Picado y retiro de enlucido</p> <p>Picado y retiro de cerámica o porcelanato</p> <p>Desalojo de escombros a carga manual</p> <p>Enlucido vertical</p> <p>Suministros e instalación cerámica en pisos</p> <p>Pintura exterior elastomerica 2 manos</p> <p>Suministros e instalación de protección metalica para puerta (incl. Marco y contramarco)</p> <p>Desmontaje de cubierta de policarbonato</p> <p>Suministros e instalación cubierta de policarbonato e=8mm</p> | <p style="text-align: center;"><b>Institución</b></p>      |





Mantenimiento de poste ornamental tipo campana H=2,50m  
Acero estructural de soporte (incl. Pintura)  
Lámpara tipo urbana 100W 6500K 85-240V  
Suministros e instalación de tomacorriente polarizado doble con tapa PVC para exteriores-110V.  
Desmontaje de luminaria de exterior tipo campana (sodio)

**5. Por qué no se realizó el cerramiento del área de los juegos infantiles de la parroquia y que gestiones se ha realizado por el parque infantil.**

Este proyecto estaba planificado realizar en convenio con el GAD municipal de Pasaje en la cual Municipio ponía mano de obra y GAD parroquial tenía que realizar la compra de materiales, Este proyecto no se realizó porque no se llegó a ningún acuerdo con el municipio.

**6. Se realizó el proyecto y por que no se la realizo mejoramiento de la captación.**

No se realizó el proyecto, pero se realizó la firma del CONVENIO TRIPARTITO PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE PASAJE-AGUAPAS EP, GAD UZHCURRUMI Y LA EMPRESA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR-CELEC EP, UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA PARROQUIA RURAL UZHCURRUMI, CANTON PASAJE PROVINCIA EL ORO.

**7. Cuál es el monto que tiene el proyecto adulto mayor.**

La asignación inicial es 16,349.97 el valor ejecutado es 15,857.87

**8. Por qué no se ha realizado el proyecto de formación deportivo.**

Mediante oficio No. 393 GADPRU Uzhcurrumi, 16 de septiembre del 2025 se solicitó que se considere dentro del presupuesto participativo y POA para el año 2026, realizar mediante convenio el Proyecto de Formación Deportiva entre GAD Parroquial de uzhcurrumi y GAD Municipal de Pasaje en la cual el GAD de pasaje aporte con un **INSTRUCTOR TECNICO DE DEPORTES** para el proyecto de formación deportiva y el GAD parroquial aportara con implementos deportivos ya que es la parroquia que no ha recibido el





apoyo por parte del GAD Municipal de Pasaje el 10 de octubre del 2023 con numero de oficio 300-GADPRU-2023 se envió un oficio en el cual no tuvimos respuesta alguna, así mismo se volvió a enviar un oficio el 20 de febrero del 2024 y oficio No.309-GADPRU de 20 de junio del 2024 y no hemos tenido respuesta alguna. Como GAD parroquial todos los años se asigna un porcentaje del presupuesto de acuerdo al art. 249 del COOTAD, para grupos de atención prioritaria.

**9. Se ha dado mantenimiento a las máquinas del Punto de Encuentro.**

El mantenimiento se encarga la institución MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

En el 2025 se ha realizado SOPORTE Y MANTENIMIENTO en las siguientes fechas:

9 de ENERO

14 de ABRIL

16 de JUNIO

20 de AGOSTO

10 de NOVIEMBRE

El 19 de DICIEMBRE el Ministerio de Telecomunicaciones entrego 6 equipos nuevos

Pero aún no están en operativas a partir de mayo que funcionara el proyecto Puntos

Digitales Gratuitos.

**10. Cuántas capacitaciones se ha realizado del proyecto para los agricultores.**

**Miércoles 26 de febrero del 2025**

Capacitación en campo sobre la poda de cacao y enfermedades del mismo en el sector cune porotillo junto a los agricultores de nuestra parroquia y sus sectores junto a los técnicos de la prefectura.

**Miércoles 11 de junio del 2025**





Capacitación de injertos de cacao en el sector cune guiado por técnicos de la prefectura a los agricultores de la parroquia y sus sectores.

Selección de patrón, Selección de vareta y elaboración de microorganismos

#### **Jueves 06 de noviembre del 2025**

Capacitación a los miembros de canales de riego y agricultores de la parroquia y sus sectores en el sector cune porotillo.

Manejo y aplicación de microorganismos eficientes a los cultivos de cacao y prevenir enfermedades del mismo y otro cultivo.

#### **11. Qué porcentaje del presupuesto del proyecto turístico se utilizó.**

Para el proyecto turístico estaba considerado 1.300 dólares de los cuales 1.000 dólares estaban planificados para el proyecto HUAYNA RUMI y 300 dólares para la impresión de trípticos de los cuales se utilizó el valor de 250 quedando un saldo de 1.050.

#### **12. Por qué no se regenero toda la calle Jesus del Gran Poder.**

En los estudios constaba la regeneración de la CALLE JESUS DEL GRAN PODER desde la intersección calle 22 de enero hasta la calle AMADOR ASANZA.

El 25 de febrero del 2025 se socializo el proyecto de regeneración de la calle jesus del gran poder con los técnicos del GAD municipal y moradores de la parroquia.

#### **13. Cuál es el presupuesto total del proyecto y cuanto se utilizó.**

El presupuesto total es \$ 40,467.71 y se utilizó el 100%

#### **14. Por qué no se realizó la regeneración de la calle Amador Asanza.**

En un inicio se solicitó al GAD municipal la regeneración tanto de la calle JESUS DEL GRAN PODER Y LA CALLE AMADOR ASANZA mediante oficio No. 546- GADPRU 2024 debido al presupuesto elevado el municipio considero en realizar solo la calle JESUS DEL GRAN PODER.

#### **15. Qué gestiones se hicieron para la voladura y la explotación de rocas y que presupuesto está valorado.**





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UZHCURRUMI

Acuerdo Ministerial 167 del 9 de diciembre de 1970  
Dirección Barrio Jesús del Gran poder s/n  
Uzhcurrumi - Pasaje - El Oro - Ecuador  
Teléfono: 072170070

El 15 de agosto del 2025 se firmó el convenio específico de transferencia de recursos entre el GAD Pasaje y el GAD Uzhcurrumi para la contratación de servicio técnico especializado para la determinación de voladura y explotación para la parroquia Uzhcurrumi.

### **16. Qué porcentaje va en los estudios de evaluación.**

De acuerdo al informe de aprobación del administrador la consultoría se encuentra finalizada la fase 1 y la fase 2.





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UZHCURRUMI

Acuerdo Ministerial 167 del 9 de diciembre de 1970  
Dirección Barrio Jesús del Gran poder s/n  
Uzhcurrumi - Pasaje - El Oro - Ecuador  
Teléfono: 072170070

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONSULTORIA:</b>                            | <b>CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE AGUA POTABLE (INC. PTAP) Y ALCANTARILLADO SANITARIO (INC. PTAR) PARA LA COMUNIDAD DE UZHCURRUMI, PROVINCIA DE EL ORO</b> |
| <b>CONTRATISTA:</b>                            | ING. JOSE FERNANDO LOAYZA AVILES                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ADMINISTRADOR:</b>                          | Ing. Kelvin Manuel Torres Pérez                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>MONTO CONTRATADO:</b>                       | \$ 71.587,61 dólares americanos                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>FECHA DE CONTRATO:</b>                      | 29 de julio del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FECHA DE INICIO DE CONSULTORIA:</b>         | 01 de agosto del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PORCENTAJE DE ANTICIPO (40 %):</b>          | \$ 28.635,04 dólares americanos                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>                      | 120 DIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>EMPLIACION:</b>                             | 35 DIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:</b>       | 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:</b> | 02 DE ENERO DEL 2026                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FECHA DE ENTREGA FASE 1</b>                 | 22 DE OCTUBRE DEL 2025                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FECHA DE APROBACION FASE 1</b>              | 23 DE OCTUBRE DEL 2025                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FECHA DE ENTREGA FASE 2</b>                 | 17 DE ENERO DEL 2026                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FECHA DE APROBACION FASE 2</b>              | 11 DE FEBRERO DEL 2026                                                                                                                                                                                                                                                                      |





**17. Qué se detalle el valor de la adquisición de el vehículo recolector de basura.**

En sesión extraordinaria el 02 de junio del 2025 por votación unánime se aprueba la reforma del presupuesto POA, PAC del año 2025 del GAD uzhcurrumi, considerando un valor de 69.990,00 para la adquisición del vehículo recolector.

Valor total contratado fue de: 66.382,55

**18. Qué se detalle el convenio entre AGUA PAS y el GAD Parroquial de Uzhcurrumi.**

En el año 2025 no se dio ningun convenio entre AGUAPAS Y GAD UZHCURRUMI, el convenio fue firmado el 12 de febrero del 2026.

**19. Si se está cumpliendo el recorrido que se quedó en el convenio.**

En el año 2025 no se cumplió el recorrido regular debido que no existía un convenio entre AGUAPAS Y GAD parroquial.

Elaborado por el equipo técnico del GAD Uzhcurrumi.

Sra. Suanny Andrea Sánchez Cuenca

Srto. S.P. Kleber Morocho

**PRESIDENTA DEL GAD UZHCURRUMI**

**COORDINADOR DEL CONSEJO DE PLANIF.**

Ing. Sonia Marisabel Cuenca León.

**SECRETARIA TESORERA**





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UZHCURRUMI

Acuerdo Ministerial 167 del 9 de diciembre de 1970  
Dirección Barrio Jesús del Gran poder s/n  
Uzhcurrumi - Pasaje - El Oro - Ecuador  
Teléfono: 072170070

